
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No
5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 18 de septiembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0397/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)						
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHICULO AUTOMOTOR, CON EL SIGUIENTE DETALLE:	NO APLICA								
					* CAMBIO DE COMPONENTES DE MOTOR		\$ 400.00	\$ 400.00						
					* SONDEO DE RADIADOR		\$ 30.00	\$ 30.00						
					* RECTIFICADO DE VOLANTE		\$ 45.00	\$ 45.00						
					* RECTIFICAR BLOCK E INSTALAR CAMISAS		\$ 128.70	\$ 128.70						
					* RECTIFICAR BANCADA		\$ 60.00	\$ 60.00						
					* RECTIFICAR ALOJAMIENTO DE 4 CASQUETES DE BIELAS		\$ 9.00	\$ 36.00						
					* CAMBIO DE 4 BUSHING Y AJUSTES DE PINES DE BIELA		\$ 9.00	\$ 36.00						
					* RECTIFICADO DE CIGÜEÑAL		\$ 24.00	\$ 24.00						
					* FABRICACION DE PISTA PARA SELLOS DE CIGÜEÑAL		\$ 48.00	\$ 48.00						
					* RECTIFICADO DE 16 VÁLVULAS		\$ 2.40	\$ 38.40						
					* RECTIFICADO DE SUPERFICIES		\$ 24.00	\$ 24.00						
					* 16 CAMBIOS DE ASIENTOS		\$ 3.00	\$ 48.00						
					* ARMAR Y CALIBRAR CULATA		\$ 108.00	\$ 108.00						
					* PRUEBA DE CULATA		\$ 21.60	\$ 21.60						
					* PULIR EJE DE LEVAS		\$ 9.60	\$ 9.60						
					* REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN INCLUYE: CAMBIO DE SENSORES DE BOMBA, EMPACAR EMBOLO Y REEMPACAR BOMBA		\$ 650.00	\$ 650.00						
					SUB-TOTAL MANO DE OBRA								\$ 1,707.30	
									2	GALÓN	REFRIGERANTE PARA RADIADOR DE MOTOR	FREEZCOOL/USA	\$ 6.00	\$ 12.00
									8	CUARTOS	ACEITE PARA MOTOR	VALVOLINE/USA	\$ 8.00	\$ 64.00
									2	UNIDAD	SILICON GRIS	ABRO/USA	\$ 5.50	\$ 11.00
									1	JUEGO	PISTONES	IZUMI/JAPON	\$ 269.54	\$ 269.54
									1	JUEGO	CASQUETES DE BIELA	DAIDO/JAPON	\$ 34.00	\$ 34.00
									1	JUEGO	CAMISAS SEMI-TERMINADAS	IZUMI/JAPON	\$ 168.00	\$ 168.00
									1	UNIDAD	CASQUETE DE BANCO	DAIDO/JAPON	\$ 51.00	\$ 51.00
									1	UNIDAD	LAMINA DE CIGÜEÑAL	DAIDO/JAPON	\$ 16.80	\$ 16.80
									16	UNIDAD	GUIAS DE VÁLVULAS	DOKURO/JAPON	\$ 2.00	\$ 32.00
									1	JUEGO	BUSHING DE BIELA	NAKAMOTO/	\$ 61.76	\$ 61.76
									1	UNIDAD	BOMBA DE ACEITE	ISK/KOREA	\$ 332.15	\$ 332.15
									1	UNIDAD	RODO TENSOR	KOYO/JAPON	\$ 60.20	\$ 60.20
									1	UNIDAD	TENSOR HIDRAULICO	KOYO/JAPON	\$ 89.50	\$ 89.50
									1	UNIDAD	FAJA DE DISTRIBUCIÓN	SAPERBELT/USA	\$ 43.50	\$ 43.50
									1	JUEGO	ANILLOS	RIK/JAPON	\$ 121.75	\$ 121.75
			1	JUEGO	EMPAQUE DE MOTOR	AJUSA/JAPON	\$ 246.30	\$ 246.30						
			1	UNIDAD	BOMBA DE AGUA	GNS/KOREA	\$ 123.32	\$ 123.32						
			1	UNIDAD	PRENSA DE CLUTCH	EXEDY/JAPON	\$ 225.00	\$ 225.00						
			1	UNIDAD	DISCO DE CLUTCH	EXEDY/JAPON	\$ 128.00	\$ 128.00						
			1	UNIDAD	BALERO COLLARÍN	EXEDY/JAPON	\$ 67.80	\$ 67.80						
			1	UNIDAD	BALERO PILOTO	EXEDY/JAPON	\$ 20.00	\$ 20.00						
			1	UNIDAD	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL	PAYEN/JAPON	\$ 28.00	\$ 28.00						
SUB-TOTAL DE REPUESTOS								\$ 2,205.62						
GARANTIA: 3 MESES MANO DE OBRA Y REPUESTOS														
CONTACTO: [REDACTED] AL TELEFONO: [REDACTED] AL CORREO: [REDACTED]														

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 3,912.92

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL NOVECIENTOS DOCE 92/100 DÓLARES.

1 de 2

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHÍCULO, MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO : [REDACTED] NÚMERO DE INVENTARIO: 39-13008-0003, CON EL PRÓPOSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL/SECRETARÍA DE PRENSA.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0102/0431/2020 (08-09-2020)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0397/2020
CONDICIONES GENERALES		
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER .</p> <p>* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIA COORDINACION CON LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.</p>		
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bº. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: [REDACTED]

RA/LG/(SC)(S)/0397/2020